



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
ÁREA	SEXTA REGIDURÍA
ASUNTO	EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO	SEXTA/12/2021

POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION, MEX A 06 DE MAYO DE 2021

**LIC. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 10, 24 primer párrafo, fracción XI y tercer párrafo 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, donde se me turno la solicitud **00021/POLOTI/IP/2021**, la cual se recibió mediante el sistema Saimex, en la cual me solicitan lo siguiente:

solicito a que se dedica la regidora Olivia (sic)

Por lo cual informo lo siguiente de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal mis atribuciones y trabajo a desarrollar en la administración 2019-2021 son las siguientes:

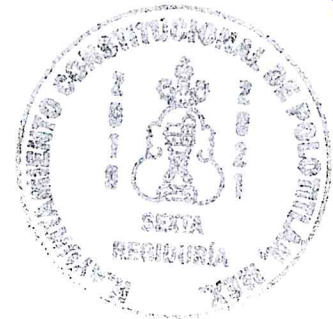
CAPITULO TERCERO DE LOS REGIDORES

Artículo 55.- Son atribuciones de los regidores, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento;
- II. Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por este ordenamiento;
- III. Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el ayuntamiento;
- IV. Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquellas que le designe en forma concreta el presidente municipal.
- V. Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal;
- VI. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento;
- VII. Las demás que les otorgue esta Ley y otras disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

[Firma manuscrita]
**C. OLIVIA RESENDIZ ESTRADA
SEXTA REGIDORA
DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**



*1:00 pm -
06/05/2021
Recepción*